

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 26 de 11 del 2012

VISTO: El Memorando Nº 04-2012-CCT/INEN, del Presidente de la Comisión Permanente de Costos y Tarifas del INEN;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciéndose la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el literal m) del ROF faculta al Jefe del INEN a constituir mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 180-RJ-INEN-2007, se modificó la conformación de la Comisión Permanente de Costos y Tarifas del INEN, quedando vigente los extremos de la Resolución Directoral Nº 199-DG-INEN-2006 que no se opongan a la referida Resolución;



Que, de acuerdo al Acta de fecha 02 de abril de 2012, que acompaña el Presidente de la Comisión de Costos y Tarifas, es necesario reformular la conformación de dicha Comisión, teniendo en cuenta la participación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN;

Con las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema Nº 008-2012-SA y de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;



Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar la Comisión Permanente de Costos y Tarifas del INEN, la cual estará integrada por los siguientes miembros:



PRESIDENTE

El Sub Jefe Institucional



MIEMBROS

- El Director General de la Oficina General de Administración.
- El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- El Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
- El Director Ejecutivo del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto lo establecido en el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 180-RJ-INEN-2007, quedando vigente en todo lo demás que no se oponga a la presente.



ARTÍCULO TERCERO.- Los órganos y unidades orgánicas del INEN, y en general todas las dependencias del INEN, deberán otorgar todas las facilidades que requiera la citada comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Tatiana Vidaurre

MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional